

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Cayhuayna, 23 de febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Informe N° 00001-2021-UNHEVAL-DIGA, de fecha 18.FEB.2021, informa al Rector que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se ha dispuesto la creación de un Comité de Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital en la entidad, así como implementar el gobierno digital, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, y brindar una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía; posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se modificó los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en lo que respecta a la conformación del Comité de Gobierno Digital y sus funciones, estableciéndose que debe estar constituido de la siguiente manera:

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la líder de Gobierno Digital;
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces;
- El/la Oficial de la seguridad de la información;
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y,
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

Que, continuando con el informe, el Director General de Administración da a conocer que actualmente en la institución no se ha conformado el Comité de Gobierno Digital; por lo que, con el propósito de elaborar el Plan de Gobierno Digital de nuestra institución, concordante a los tiempos modernos en materia de gobierno digital como lo establece el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, propone se conforme dicho Comité, sugiriendo que debe estar integrado como sigue:

El/la titular de la entidad o su representante	Rector
El/la líder de Gobierno Digital	Director(a) General de Administración
El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces	Jefe de la Unidad de Informática
El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	Secretario(a) General
El/la Oficial de la seguridad de la información	Jefe de Telecomunicaciones
El/la responsable de área legal o quien haga sus veces	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces	Director(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 000190-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO – PERÚ  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
**SECRETARIA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0121-2021-UNHEVAL

-02-

**SE RESUELVE:**

- 1º **CONFORMAR** el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, integrado por los siguientes funcionarios y jefes de las dependencias que a continuación se mencionan: por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1 Rector
  - 1.2 Director General de Administración
  - 1.3 Jefe de la Unidad de Informática
  - 1.4 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
  - 1.5 Secretaria General
  - 1.6 Jefe de Subunidad de Telecomunicaciones
  - 1.7 Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
  - 1.8 Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- 2º **ENCOMENDAR** al Director General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y los interesados.

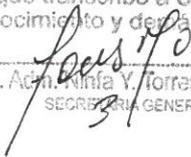
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Lic. NIRMA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.  
VRInv.-AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DA.-UInf.-  
OPyP.-URH.-SUTelec.  
Facultades(14)  
Interesados  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

  
Lic. Nirma Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL